



FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS;

DECRETO.- Por el que se convoca **Pleno en sesión ordinaria el día 29 de DICIEMBRE de 2023.**

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido por el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando la necesidad de llevar a cabo la celebración de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros prevista en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de organización de la Corporación celebrada el 28 de junio de 2023, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar en sesión ordinaria el **PLENO** de este Ayuntamiento para el **viernes 29 de DICIEMBRE de 2023 a las 9:00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesiones anteriores:**
 - **Borrador del Acta de la sesión ordinaria de Pleno de 29 de septiembre de 2023.**
 - **Borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de Pleno de 22 de noviembre 2023.**
2. **Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de San Sebastián de los Ballesteros. (GEX 2023/1442)**
3. **Aprobación, si procede, de la declaración de no disponibilidad de créditos (GEX 2023/1352)**
4. **Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**
5. **Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal ejercicio 2023.**
6. **Ruegos y Preguntas.**

TERCERO.- Proceder a la apertura del expediente a que se refiere el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notifíquese por la Secretaria la convocatoria de esta Sesión a los componentes de la Corporación, remitiéndose el Orden del Día.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el día indicado junto a la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)

